

Trabajamos por una sana convivencia

Colegio Rodolfo Llinas

Acciones institucionales en situaciones tipo II y tipo III

1 PROTOCOLOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA VERSIÓN 6.0

Secretaría de educación propone un directorio de protocolos que tienen la intención de responder oportunamente a las necesidades emergentes de los establecimientos educativos. Es así como el colegio Rodolfo Llinas, en el momento que se presenta situaciones convivenciales tipo II o III activa inmediatamente rutas de atención y ejecuta los procesos que desde allí se indican y se remite a entidades pertinentes con el fin de realizar un apoyo e intervención interinstitucional..

2 ¿cuantos protocolos existen?

Se establecieron 17 protocolos como lo son, los cuales los pueden consultar en la página web de secretaria de educación:

- Atención a presuntas violencias sexuales
- Presunta violencia de género
- Presunta violencia sexual
- Presunta discriminación étnico racial
- Presunta situaciones de xenofobia
- Atención a adolescentes gestantes
- Presunta situaciones de negligencia, abandono familiar o de personas cuidadoras.
- Presunto Trabajo infantil
- Presunta agresión o acoso escolar
- Presuntos casos de responsabilidad penal para adolescentes
- Presunto casos de reclutamiento de niñas, niños y adolescentes.
- Atención a niñas, niños y adolescentes afectados por conflicto armado
- Casos de presunta conducta suicida
- Presunto uso de SPA
- Protocolo a movilizaciones y tomas de planteles educativos
- Incidentes armados en colegios



4 ¿Que es la ruta de atención integral?

Las Rutas de Atención Integral (RAI) son protocolos obligatorios bajo la Ley 1620 de 2013, diseñados para promover, prevenir, atender y hacer seguimiento a la convivencia escolar y derechos humanos. Su enfoque trasciende lo **punitivo**, entendido este como enfoque tradicional basado en el castigo, la sanción y la retribución ante faltas disciplinarias, sin priorizar la reparación del daño ni el aprendizaje formativo. Se centra en castigar al culpable (con medidas como expulsión, suspensión o anotaciones) más que en resolver el conflicto, **por el contrario se busca actualmente realizar procesos con carácter restaurativo y pedagógico**, donde la corresponsabilidad familia-escuela es clave para transformar el clima escolar y garantizar el bienestar

5 Responsabilidad penal en adolescentes

El Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) en Colombia, regido por la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia), es un régimen especial para jóvenes de 14 a 17 años que cometen delitos. Su enfoque es pedagógico, restaurativo y garantista

6 Justicia restaurativa

La justicia restaurativa busca reparar el daño causado por delitos, priorizando la responsabilidad del joven, la sanación de la víctima y la reintegración social sobre el castigo tradicional. Se centra en el diálogo, talleres psicoeducativos y acciones pedagógicas para prevenir la reincidencia, a menudo ejecutados a través de programas especializados y equipos interdisciplinarios.

